



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2.015 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, los Sres. D^a LUZ MARÍA GRAGERA DELGADO, D. JUAN MANUEL LÓPEZ JIMÉNEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ VILLA, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D^a MARÍA DELGADO GUERRERO, D. ALFONSO BARROSO RICO, D^a RITA MARÍA MUÑOZ TEJADO, D. ISMAEL PIEDEHIERRO ALBERTO, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA y D. EDUARDO RAMOS CARRETERO, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como la Sra. Interventora Municipal D^a EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

No asiste a la sesión, a pesar de haber sido convocado en legal forma y previa justificación de su ausencia por motivos laborales, D. ANTONIO RODRÍGUEZ BUENO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto del Orden del Día, se pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo al borrador entregado a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión, a lo que la totalidad de los aludidos responde en sentido negativo, por lo que, en aplicación de lo previsto en el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de 28 de Noviembre de 1.986, queda aprobado, por UNANIMIDAD de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2.015 por el Pleno de esta Corporación, en la redacción elaborada por Secretaría.

2.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

3.- REGLAMENTO SEGUNDA ACTIVIDAD POLICÍA.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 23 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Ramos Carretero para advertir ciertos errores en la numeración de los artículos contenidos en la página tercera de dicho documento.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR provisionalmente el REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO conforme al texto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación y someter esta aprobación provisional a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

4.- REGLAMENTO DE CUADRANTE DE POLICÍA.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 23 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Ramos Carretero para expresar su deseo de que no se produzca ningún problema en la aplicación de esta normativa.

La Sra. Picón Andaluz comenta la opinión positiva del Grupo Municipal Popular hacia este Reglamento si el mismo contribuye a solucionar el problema del exceso de horas extraordinarias de los Agentes de la Policía Local, respondiéndole el Sr. Rodríguez Lechón que se trata de la finalidad primordial del mismo.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR provisionalmente el REGLAMENTO INTERNO REGULADOR DEL CUADRANTE DE LA POLICÍA LOCAL conforme al texto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación y someter esta aprobación provisional a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

5.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO.

En este punto del Orden del Día, y tras la incorporación a la sesión del Sr. Pantoja Gómez, hasta entonces ausente, el Sr. Secretario dio lectura al Dictamen emitido el día 23 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Ramos Carretero para advertir un error en el texto del artículo quinto del texto y proponer que se modifiquen las cantidades previstas en el mismo para ser autorizado su vertido.

El Sr. Pantoja Gómez advierte que, a su juicio, se trata de un reglamento regulador exclusivamente de los vertidos llevados a cabo por los particulares y no por las empresas, añadiendo que las cantidades previstas para poder ser vertidas llegan a ser irrisorias referidas a elementos como, por ejemplo, las pilas.

El Sr. Alcalde responde que las aludidas cantidades son las previstas en la normativa autonómica que regula este tipo de instalaciones y que no se las ha inventado el equipo de gobierno, pero que no tiene nada en contra de que se solicite a la Administración Autonómica una ampliación en las cantidades permitidas.

Además, señala que esta instalación podrá ser utilizada por las pequeñas empresas para el depósito de los ripios.

El Sr. Ramos Carretero expresa el deseo de su Grupo Municipal de que el artículo octavo del

Reglamento recogiese que el servicio de recogida de residuos sea ejercido por un gestor público.

El Sr. Pantoja Gómez dice que, en todo caso, estamos hablando de ordenanzas-tipo y no de una regulación legal, por lo que ha de prevalecer el objetivo de facilitar la vida a las personas y no de aplicar estrictamente las normas.

El Sr. Alcalde insiste en que el Decreto 114/2.012 de la Junta de Extremadura regula taxativamente las cantidades máximas de residuos que pueden ser depositadas.

Sometido el asunto a votación, con los once votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y las cinco abstenciones de los Grupos Municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR provisionalmente la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE MONTIJO conforme al texto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación y someter esta aprobación provisional a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

6.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Secretario dio lectura al Dictamen emitido el día 23 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Urbanismo de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Ramos Carretero para advertir de que, en este tema, se estaba formando una auténtica jaula de grillos.

Sometido el asunto a votación, con los quince votos a favor de los componentes de los grupos municipales Socialista y Popular y la abstención del único miembro presente del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la concesión a D. SANTIAGO SÁNCHEZ CORTÉS de la exención en la obligación de construir una plaza de aparcamiento prevista en las NN.SS. de este Municipio para el número 11 de la calle Vasco Núñez, en función de la escasa superficie del inmueble y su accesibilidad.

7.- ORDENANZA MUNICIPAL DE MERCADILLO O MERCADO OCASIONAL Y OTRAS VENTAS ESPECIALES DE MONTIJO.

En este punto del Orden del Día, el Secretario Municipal lee el Dictamen emitido el día 26 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Agricultura, Comercio, Industria y Participación Ciudadana de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Ramos Carretero para comentar que se trata de una mezcla de ordenanzas que regulan prioritariamente la venta especial y otras materias ya suficientemente contempladas en otras normas de rango superior, preguntando si en el texto propuesto se recoge el mercadillo artesanal propuesto por su grupo.

El Sr. Pantoja Gómez afirma que no se recoge el mercadillo artesanal y de antigüedades lo que habría sido muy adecuado en este momento.

El Sr. Barroso Rico dice que, para la elaboración del texto propuesto, se ha tenido muy en cuenta las propuestas formuladas por los propios vendedores en los contactos mantenidos con ese colectivo y añade que el mercadillo artesanal y de antigüedades requiere, a su juicio, un estudio más detenido, sobre todo de sus aspectos económicos. Concluye manifestando que esta ordenanza debe

ser enfocada como un punto de partida al que, con el paso del tiempo, se pueden ir incorporando modificaciones y añadidos.

El Sr. Ramos Carretero comenta que, cuando se trató el tema del mercadillo artesanal y de antigüedades en el Pleno, no se habló en absoluto de la necesidad de llevar a cabo un estudio económico, sino tan sólo de pensar su ubicación concreta, remarcando que, en todo caso, se trata de una actividad que en modo alguno compite con el comercio local permanente.

El Sr. Pantoja Gómez dice que ya existía desde hace tiempo una ordenanza municipal que regulaba este tema, aunque el texto ahora propuesto es más completo y actual, añadiendo que el estudio sobre el futuro mercadillo artesanal y de antigüedades debe ser afrontado por el equipo de gobierno y no por el grupo del que surge la idea.

El Sr. Barroso Rico afirma que así se hará.

Sometido el asunto a votación, con los quince votos a favor de los componentes de los grupos municipales Socialista y Popular y la abstención del único miembro presente del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR provisionalmente la ORDENANZA MUNICIPAL DE MERCADILLO O MERCADO OCASIONAL Y OTRAS VENTAS ESPECIALES EN MONTIJO conforme al texto propuesto por el equipo de gobierno y someter dicha aprobación a exposición pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

8.- MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 26 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Personal y Empleo de esta Corporación, tras lo cual comenta el Sr. Ramos Carretero que el nuevo texto del artículo 3º del Convenio tiene tintes claramente discriminatorios hacia los trabajadores contratados, que aparecen como un colectivo de segunda, y respecto a los laborales fijos, por lo que solicita su retirada. Además, pregunta si las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio tienen consignadas por la Consejería las retribuciones que han de percibir.

El Sr. Pantoja Gómez opina que de muy poco va a servir la modificación propuesta a la hora de litigar en los juzgados de lo social, añadiendo su sorpresa por el hecho de que en el Informe Jurídico que se adjunta a la propuesta se afirme la inexistencia de una Relación de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento, cuando la misma fue aprobada en el mes de Septiembre de 2.006.

También discrepa el mencionado edil del calificativo de colectivos de segunda utilizado por el hoy portavoz del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. por cuanto se trata simplemente de personal contratado conforme a las normas emanadas de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que en el mes de Enero de 2.007 fue rechazada la Relación de Puestos de Trabajo antes aludida y explicar que el nuevo texto del artículo 3 sólo pretende atajar los problemas ocasionados respecto a los trabajadores contratados con cargo a programas específicos de la Administración Autonómica y que en ocasiones cobran menos y en otras oportunidades cobran más que el personal de plantilla del Ayuntamiento.

Sobre la modificación del artículo 6, señala que la intención es que en la Comisión Paritaria estén representados todos los grupos municipales y en relación con el cambio propuesto en el

artículo 21 la finalidad es que el personal contratado por este Ayuntamiento cobre conforme a la tabla propuesta, siempre que no lo sean en el marco de algún programa externo.

El Sr. Gómez Rodríguez anuncia que durante el próximo año se procederá al cierre definitivo del Convenio Colectivo, tras la prevista aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y concluye que otra de las modificaciones introducidas es la previsión de que en aquellos servicios municipales en los que se originen más de 1.000 horas extraordinarias anuales se creará un nuevo puesto de trabajo.

El Sr. Ramos Carretero reitera que el trato prestado a los contratados con cargo a programas es claramente discriminatorio y el Sr. Pantoja Gómez argumenta que, en Enero de 2.007, el Pleno Municipal tan sólo tomó nota de un dictamen desfavorable a la Relación de Puestos de Trabajo previamente aprobada y concluye que estas modificaciones, a su juicio, no solucionan los problemas con las contrataciones hechas con cargo a programas externos, sino que, tal vez, hasta los agrava.

Sometido el asunto a votación, con los once votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, las cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular y el voto en contra del edil del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la modificación de los artículo 3 -Ámbito Personal-, 6 -Comisión Paritaria-, 21 -Normas Generales-, 25 -Trabajos Extraordinarios-, 33 -Servicios Auxiliares- y 39 -Secciones Sindicales- del Convenio Colectivo que regula las relaciones del personal laboral del Ayuntamiento de Montijo, en las propuestas formuladas por el equipo de gobierno y aprobadas en la correspondiente Mesa de Negociación.

9.- REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO @PRENDIZEXT.

Se inicia este punto del Orden del Día con la lectura por parte de Secretaría del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Empleo de esta Corporación en la sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2.015, tras lo cual y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Programa de Formación Profesional dual @prendizext MONTIJO AVANZA, conforme al texto propuesto por el equipo de gobierno, y someter esta aprobación a información pública, mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

10.- PRESUPUESTO 2.016.

Antes de iniciarse el estudio de este apartado, el Sr. Barroso Rico sufre una indisposición que le hace abandonar la sesión y, tras un breve receso para confirmar su estado, el Secretario Municipal lee el Dictamen emitido el día 26 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Ramos Carretero solicita que sea retirado el presupuesto para que pueda ser estudiado con más detenimiento, ya que no han dispuesto de tiempo suficiente al haberlo recibido el lunes pasado, a lo que le responde el Sr. Alcalde que el Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V. lo tenía desde antes.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que, desde luego, a él se le había entregado el lunes,

calificando los presupuestos presentados como idénticos a los del año 2.015, con muy escasas variaciones, preguntando por el contenido de varias partidas de gastos. Hace especial hincapié en el incremento tributario previsto, por ejemplo, en la recaudación de la tasa por basuras, que califica de brutal, no explicándose la radical oposición del Grupo Municipal Socialista, en su día a la subida entonces aprobada por el gobierno popular.

Habla de la privatización encubierta de varios servicios municipales y de la subida experimentada por gastos diversos, como el plus aplicado a varios trabajadores municipales por el desempeño de jefaturas de servicios, así como a la reducción en unos 10.000 euros de las inversiones en suministro de agua y saneamiento, afirmando no comprender las cifras que arroja el servicio de recogida de basuras y constatando que se establece un nuevo tributo por la utilización del Punto Limpio.

Continúa el mencionado portavoz destacando la desproporcionada subida experimentada por otros gastos diversos en actividades culturales, así como en los referidos a la administración general de deportes porque los monitores deportivos serán ahora privados y no empleados públicos y otros gastos diversos para órganos de gobierno, que también aumentan considerablemente.

El Sr. Alcalde comenta que el pasado viernes se introdujo en sendos sobres fotocopias de los presupuestos para hacérselas llegar a los portavoces municipales, por lo que averiguará el motivo por el que no lo recibieron.

Argumenta que el aumento en otros gastos diversos se debía a la adquisición, para los miembros de la Policía Local, de armas reglamentarias de las que carecían y el producido en el capítulo de estudios y trabajos técnicos se debía a la consignación del coste de la auditoría que se comprometió en su día a realizar.

Justifica la disminución de la cantidad prevista para contrataciones de personal en el hecho de que serían aprovechados al máximo todos los programas que vienen de fuera para esta finalidad y la reducción de las inversiones en los servicios de agua y alcantarillado en que las obras a realizar lo serán con fondos del A.E.P.S.A. Añade que, en materia de tratamiento de residuos sólidos, se van a ofrecer un total de servicios nuevos, calificando el servicio actual de claramente inaceptable.

En cuanto al incremento de consignación para actividades culturales, estima que es público y notorio cómo estaba Montijo en esta materia y, en cuanto a las actividades deportivas, se produce un aumento de las consignaciones destinadas al mantenimiento de las instalaciones deportivas públicas, apostándose decididamente por el deporte, sobre todo por modalidades antes no ofertadas.

El aumento de la partida destinada a los órganos de gobierno la justifica el Sr. Gómez Rodríguez en la inclusión dentro de la misma de los gastos destinados a los grupos municipales y, en cuanto, a las referencias vertidas sobre las retribuciones por el desempeño de jefaturas de servicios expresa su poca confianza en la figura de Encargado General, decantándose por la designación de jefaturas de servicios que, como es natural, ven ligeramente aumentada su productividad.

El Sr. Ramos Carretero insiste en la imposibilidad material de estudiar a fondo las cifras presupuestadas por la escasez de tiempo para ello y manifiesta su deseo de que para el próximo ejercicio se les proporcione el proyecto antes.

El Sr. Pantoja Gómez se pregunta si ha sido la Sra. Interventora quién ha confeccionado los presupuestos, a la vista de las frecuentes referencias del Sr. Alcalde, durante su intervención, a la información suministrada por esa funcionario, quién, en suma, sólo aporta datos objetivos, pero no

decide sobre la finalidad de los fondos municipales. Se pregunta, acto seguido, en dónde estaban consignados con anterioridad los gastos de los órganos políticos y le dice al Sr. Alcalde que él no tiene problema alguno en que se lleve a cabo una auditoría de su etapa como regidor municipal, porque también él quiere saber.

Concluye el mencionado concejal insistiendo en que el proyecto de presupuestos les fue entregado el lunes y aseverando que el nuevo presupuesto sólo se diferencia de los anteriores en que en el propuesto se gasta más.

El Sr. Alcalde dice que la Interventora Municipal no confecciona el presupuesto, pero que es una buena técnica cuyos consejos le son muy útiles para adoptar sus decisiones políticas.

Sometido el asunto a votación, con los diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista, los cuatro votos en contra del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2.016, que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a 10.858.485,99 €, así como el Plan de Inversiones, Plantilla de Personal y resto de documentación incluida en su expediente, y someter esta aprobación inicial a exposición pública mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

11.- MODIFICACIÓN TASAS BASURA.

En este punto del Orden del Día, el Secretario Municipal lee el Dictamen emitido el día 26 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual el Sr. Ramos Carretero comenta que el compromiso adquirido por el P.S.O.E. en su programa electoral de no subir los tributos locales se incumple a los pocos meses de hacerse cargo del gobierno municipal, sangrando especialmente a los ciudadanos de a pie en comparación con el trato ofrecido a las grandes superficies comerciales.

El Sr. Pantoja Gómez afirma que al equipo de gobierno le ha faltado tiempo para subir los impuestos, e incluso para inventarse alguno nuevo, lo que se contradice con la propuesta formulada en Abril del año 2.012 por el grupo municipal socialista, entonces en la oposición, de retirar el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento y el Ministerio de Hacienda por considerar excesiva la subida de tributos prevista en el mismo.

El Sr. Alcalde comenta que los anteriores intervinientes ha obviado señalar que se van a ofrecer servicios nuevos, como el Punto Limpio, cuyo funcionamiento tendrá que ser financiado, señalando, además, que se han pagado 40.000 € a una empresa que ayuda al servicio municipal de recogida de basuras en la gestión de residuos por no contar con medios adecuados.

También el Sr. Gómez Rodríguez recuerda a los presentes que los contenedores de basuras hay que comprarlos, repararlos y mantenerlos limpios, lo que también conlleva una serie de costes, lo mismo que ocurre con la limpieza y acondicionamiento del actual vertedero ilegal que existe en Montijo o con la limpieza de contenedores que se va a comenzar a efectuar “in situ” por vehículos de los que carecemos, ofertándose a la población este nuevo servicio, como también ocurre con el coste del nuevo servicio para solucionar los problemas que viene provocando el elevado número de palomas en la localidad.

Concluye el Sr. Alcalde haciendo hincapié en que el coste de todos estos servicios nuevos supone 80 céntimos mensuales por domicilio, lo que ha hecho que el equipo de gobiernos e incline

por la opción de establecer las mejoras descritas en la calidad del servicio frente a la posibilidad de mantener las malas condiciones en las que el mismo viene siendo desempeñada.

El Sr. Ramos Carretero insiste en el carácter público que deben tener, a su juicio, todos los servicios municipales y en su radical oposición a que los ciudadanos sean gravados más que las nuevas empresas.

El Sr. Pantoja Gómez dice que, por más que estudia la propuesta del equipo de gobierno, no detecta los seis nuevos servicios de los que se habla sino que, siendo generoso, no ve más que cuatro y procede a explicar a los presentes la problemática surgida con el vertedero ilegal y que se había obtenido una ayuda económica de otras administraciones para su sellado, preguntándose, finalmente, qué tiene que ver la problemática de las palomas con el servicio municipal de recogida de basuras, por cuanto para la solución de esos problemas ya están los impuestos que pagan los contribuyentes y no las tasas que ahora se quieren aplicar.

El mismo Concejal se refiere a las previsiones del Convenio con Promedio que después se aprobará y se reitera en el incumplimiento del grupo socialista de su promesa electoral de no subir los tributos municipales que se ha transformado en una subida que repercute sobre manera en el ciudadano, es decir, la medida más fácil. Concluye proponiendo que, si no se desean privatizar servicios municipales, sería obligatorio traer al Pleno la derogación del Plan de Ajuste vigente.

El Sr. Alcalde manifiesta que la ayuda económica para acondicionar el vertedero ilegal de Montijo no aparece en la Diputación de Badajoz por ninguna parte y agradece al Sr. Pantoja Gómez que, por fin, reconozca que se van a prestar servicios nuevos.

Sometido el tema a votación, con los diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista y los cinco votos en contra de los grupos municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en este Municipio, consistente en el establecimiento de las tarifas desarrolladas en el Anexo Final del Informe Técnico-Económico elaborado, con fecha 19 de Octubre de 2.015, por la Intervención Municipal, y someter este acuerdo inicial a exposición pública mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

12.- CONVENIO CONSORCIO PROMEDIO.

En este punto del Orden del Día, el Secretario Municipal lee el Dictamen emitido el día 26 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Local de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Ramos Carretero para manifestar que, una vez más, quiere expresar su defensa de la gestión municipal o a través de la Mancomunidad de la totalidad de los servicios municipales, añadiendo que la gestión que viene desarrollando PROMEDIO en otras localidades ha supuesto una subida apreciable de sus costes.

El Sr. Pantoja Gómez, después de leer en voz alta los costes recogidos en el Convenio, comenta que PROMEDIO no gestiona con medios propios los servicios que se le delegan, sino que los concede a otras empresas externas, que suelen ser un nido para la colocación de socialistas, por lo que no se trata de otra cosa que de una puerta trasera para la privatización encubierta de servicios públicos, por lo que el grupo municipal popular no está de acuerdo en la firma del Convenio propuesto.

El Sr. Alcalde afirma que en el Dictamen leído al principio se mencionan los servicios públicos a los que va a afectar el Convenio, que no son todos los posibles, por lo que, sin mañana se pretende adscribir a PROMEDIO otros servicios, esa decisión debería aprobarse por el Pleno Municipal, pasando, acto seguido, a explicar pormenorizadamente los costes de los tres servicios que se incluyen ahora.

El Sr. Ramos Carretero insiste en que poner en manos de PROMEDIO la gestión de algunos servicios municipales supone, de alguna manera, su privatización.

El Sr. Pantoja Gómez insiste en que no ve por ninguna parte esos seis nuevos servicios y pregunta si la empresa que actualmente presta el servicio de recogida de residuos dejará de prestar sus servicios cuando se ponga en funcionamiento el Punto Limpio, respondiéndole el Sr. Alcalde que dejará de realizar únicamente los servicios referidos al Punto Limpio.

El Sr. Pantoja Gómez advierte que, según la ordenanza reguladora del Punto Limpio, el propio Ayuntamiento no podrá verter allí y que el tratamiento de las escombreras probablemente salga más económico gestionándolo de otro modo. Concluye insistiendo en que la gestión por parte de PROMEDIO de servicios municipales no es más que una manera de privatizar los mismos.

El Sr. Alcalde comenta la imposibilidad de que los miembros de la oposición se enteren de que se está hablando de servicios totalmente necesarios.

Sometido el tema a votación, con los diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista y los cinco votos en contra de los grupos municipales Popular y de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR la adhesión al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz, aceptando así los Estatutos reguladores del mismo, publicados en el anuncio número 464, boletín número 18, el miércoles 28 de Enero de 2.015 en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- MANIFESTAR expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio son los siguientes: gestión del Punto Limpio, lavado de contenedores de residuos sólidos y adecuación de vertederos incontrolados.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo al Consorcio PROMEDIO, a los oportunos efectos.

13.- INFORME MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE.

En este punto del Orden del Día, se informa que una copia del mencionado Informe ha sido entregado, en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente, a la totalidad de los grupos municipales.

14.- REPARO DE INTERVENCIÓN.

En este punto del Orden del Día, se informa que una copia del mencionado documento ha sido entregado, en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente, a la totalidad de los grupos municipales.

15.- PLAN CONTRA LOS DESAHUCIOS.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se da lectura al Dictamen emitido el día 20 de Octubre de 2.015 por la Comisión Informativa de Sanidad, Mayores y Bienestar Social de esta Corporación, tras lo cual interviene el Sr. Ramos Carretero para manifestar que su grupo municipal sigue pensando que debería existir una oficina de defensa jurídica y asesoramiento sobre esta materia.

El Sr. Pantoja Gómez señala que le parece bien este Plan como herramienta.

El Sr. Sánchez González dice que la finalidad de este Plan es prevenir los desahucios.

Sometido el asunto a votación, con los catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Popular y la abstención del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Plan de Actuación Antidesahucios conforme al texto propuesto por la Comisión Informativa de Sanidad, Mayores y Bienestar Social de esta Corporación.

16.- ASUNTOS URGENTES.

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

17.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

17.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR GANEMOS-I.U.-L.V. PARA QUE SE ARREGLE DE UNA VEZ LA CARRETERA DE CARCESA.

El Sr. Secretario Municipal lee el escrito de fecha 26 de Octubre de 2.015 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.015/11.698) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., tomando la palabra seguidamente el Sr. Pantoja Gómez para comentar que él aún ignora quién es el propietario de la vía a la que se alude, sin bien ya ha sido parcheada en algunas ocasiones por el propio Ayuntamiento, no siendo una vía prioritaria para la población.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha solicitado por escrito a la Diputación de Badajoz para que comunique si es o no la titular de esa vía pública.

Sometido el asunto a votación, con los once votos a favor de los grupos municipales Socialista y de Ganemos-I.U.-L.V. y las cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, la Moción es aprobada y, en consecuencia, se acuerda la realización urgente de las gestiones oportunas ante la Diputación de Badajoz para que se proceda al arreglo de la carretera de CARCESA.

17.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS-I.U.-L.V. PARA ELIMINAR LOS PRIVILEGIOS DE LOS POLÍTICOS.

El Sr. Secretario Municipal lee el escrito de fecha 26 de Octubre de 2.015 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2.015/11.697) por el Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., tras lo cual el Sr. Ramos Carretero si el día en que se organizó una paella popular en Montijo se instaló una mesa reservada para los miembros de la Corporación, a lo que responde el Sr. Alcalde en sentido negativo, especificando que incluso ellos fueron los últimos de la cola que se formó.

El Sr. Alcalde comenta que se han regalado a los miembros de la Corporación entradas para sólo dos espectáculos: unos de los cuales fue un concierto organizado por una empresa particular que invita a quienes desea y para los toros, como se ha hecho siempre, añadiendo que las reservas

de butacas para los actos que se celebran en el Teatro Municipal las efectúan las asociaciones que organizan el acto correspondiente. Por último, el Sr. Gómez Rodríguez afirma que no le pueden decir a dónde tiene que ir él, sean procesiones o sean otros actos, ya que él no prohíbe al Sr. Ramos Carretero ir a ningún sitio.

El Sr. Ramos Carretero señala que él no se ha referido a las butacas reservadas en el Teatro Municipal y, en cuanto a las procesiones, se reitera en que deben separarse radicalmente Iglesia y Estado.

El Sr. Pantoja Gómez comenta que él ha estado ocho años representando al pueblo de Montijo en numerosos actos, a alguno de los cuales no le apetecía personalmente asistir y anuncia que su grupo municipal iba a votar en contra de la Moción porque están cansados de que los políticos siempre aparezcan como malos.

El Sr. Alcalde señala que los políticos de Montijo no son malos, como se quiere hacer ver en la Moción presentada y reitera su petición de que nadie prohíba asistir a actos.

Sometido el asunto a votación, con los catorce votos en contra de la Moción de los grupos municipales Socialista y Popular y el voto favorable del Grupo Municipal de Ganemos-I.U.-L.V., dicha Moción es RECHAZADA.

18.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera conocedores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS-IZQUIERDA UNIDA-VERDES:

1.- ¿Cuántos desahucios judiciales se han paralizado desde que comenzó esta legislatura en Montijo?.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un servicio de mediación y que han sido 63 los expedientes tramitados, de los que 22 están relacionados con el tema de los desahucios, de los que 12 han llegado a un acuerdo y 10 están en ese mismo proceso.

2.- Hemos leído que se ha aprobado por la Junta de Extremadura y las Diputaciones un Plan de Empleo Social, dotado de 24 millones de euros, para que los Ayuntamientos contraten a parados de larga duración.

¿Cuántas plazas nos corresponderán a Montijo?. Pedimos que los trabajos a los que se van a destinar dichas plazas las podamos proponer entre todos los grupos políticos.

El Sr. Alcalde responde que se estima en 289.000 € la cantidad asignada a Montijo, pero se ignora aún el número de plazas a cubrir que, en todo caso, deben ser cubiertas antes del próximo 31 de Diciembre. En cuanto al destino concreto de estas plazas, siempre se ha informado a los Grupos Municipales sobre estos programas en la Comisión Informativa de Empleo, sin que jamás se haya

manifestado intervención alguna sobre este tema.

3.- El último bloque de nichos que se construyó en el Cementerio se hizo con una altura muy elevada, lo que provoca que las personas mayores no puedan subir a limpiar o colocar flores en la cuarta planta. Por ello pedimos que no se vuelvan a construir tan altos.

Pedimos que se siembren árboles y plantas en la parte nueva del Cementerio pues en la actualidad se encuentra muy desangelado y poco agradable.

También pedimos que se repongan los pinos que salieron ardiendo en la carretera de acceso al Cementerio.

El Sr. Alcalde contesta que el próximo bloque a construir no tendrá tanta altura y que se ha adquirido una máquina para acceder a los nichos superiores, así como una escalera especial para facilitar el acceso de los familiares. Concluye anunciando que, con el Plan Dinamiza, se arreglará la carretera de acceso al Cementerio.

4.- Pedimos que se repongan los árboles de las calles que se quitaron en su día, tales como San Gregorio, Pérez Galdós, etc.

El Sr. Alcalde contesta que, en algunos casos, son los propios vecinos de estas calles quienes se oponen a que se vuelvan a plantar árboles en las mismas.

5.- ¿Cuándo se van a entregar los gastos de las pasadas Ferias?.

La Sra. Muñoz Tejado responde que ya se han subido a la página web del Ayuntamiento los contratos suscritos y los gastos realizados, entre ellos los 450 euros de la carpa que solicitó Izquierda Unida para después no ocuparla.

6.- Le han solicitado a Vd. los vecinos de Lácara una audiencia para hablar de sus problemas pero aún no se le ha concedido. Pedimos que lo haga ya.

El Sr. Alcalde responde que lo manifestado es completamente incierto, añadiendo que se ha atendido por parte de la Alcaldía a un total de 324 vecinos desde la toma de posesión, entre ellos a varios de Lácara, estableciéndose una media de cuatro días de espera hasta ser recibidos.

7.- Proponemos que se ponga en funcionamiento una Mesa de Licitaciones y Contrataciones donde estén representados todos los partidos políticos de esta Corporación y se deje entrar siempre a los licitadores.

El Sr. Alcalde contesta que los licitadores han estado presentes en todas las Mesas de Contratación y en las dos últimas celebradas estuvo el Sr. Rodríguez Bueno, lo que seguirá haciéndose.

8.- Pedimos que se pida una subvención para restaurar las antiguas casas de los maestros, ubicadas en la Avenida de Torremayor, con el fin de poder adjudicarlas en arriendo social a seis familias necesitadas. Para ello habría que hacer un informe del Arquitecto Superior del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que existen, para llevar a cabo lo solicitado, dos problemas: las viviendas están tan deterioradas que puede ser imposible su rehabilitación y, además, están ubicadas en zona de equipamiento en donde no se puede construir.

9.- ¿Se ha realizado ya la valoración de cuál sería la solución económica más viable para arreglar los semáforos de la Avenida del Progreso y junto al Centro de Salud?.

El Sr. Alcalde responde que el coste de cambiar el mecanismo de los semáforos se eleva a unos 11.000 € y su reparación a 1.200 €, por lo que el equipo de gobierno ha decidido proceder ahora a su reparación y estudiar más adelante la posibilidad de adoptar el nuevo sistema de funcionamiento.

10.- Hemos visto en las puertas de cristales del Centro de Día que han sido objeto de actos vandálicos. ¿Cómo está la tramitación para legalizarlo?.

Pedimos que se protejan los cristales exteriores hasta que se abra el centro.

El Sr. Alcalde contesta que, según los técnicos municipales, no es problemático el actual estado de la citada puerta y, en cuanto al procedimiento de legalización, ha tenido que iniciarse de nuevo, por cuanto se dejó caducar el instruido con anterioridad.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Previamente a la formulación de las preguntas previstas por su Grupo Municipal, el Sr. Pantoja Gómez explica los trámites llevados a cabo por el anterior equipo de gobierno para la legalización del Centro de Día, de los cuales puede informar la técnica encargada del tema ante la Comisión correspondiente.

1.- ¿Nos podría explicar cuál fue el motivo por el que una zona de Montijo, en concreto las c/ Cuba, Méjico, Colombia, Venezuela, etc; estuvieron sin luz en el alumbrado público durante 4 días? (Nos consta que los vecinos desde el primer día formularon sus quejas).

El Alcalde responde que surgió un problema en una arqueta cuya solución fue especialmente complicada.

2.- ¿Se piensa desde el Ayuntamiento recompensar a los vecinos en la próxima factura del agua? Hay barrios que el mes pasado han sufrido 5 cortes de agua y este mes todo el pueblo ha estado sin agua bastantes horas varios días.

El Sr. Gómez Rodríguez responde que la primera de las averías fue en la conducción general y le recuerda al Sr. Pantoja que él tuvo 226 averías y nunca se recompensó a los usuarios, a lo que el aludido contesta que lo único que ahora le está pidiendo es lo mismo que el Sr. Gómez le solicitaba cuando estaba en la oposición.

3.- Nos dijo en el anterior pleno que el arreglo de los semáforos era cuestión de pocos días, ha pasado ya 3 meses, y siguen sin arreglar. ¿Para cuándo su reparación o sustitución?.

El Sr. Alcalde responde que, cuando tomó posesión de su cargo, se encontró varios de estos semáforos en ámbar, preguntándole al Sr. Pantoja por qué no los arregló él.

4.- En el pasado pleno le preguntamos sobre los motivos de la No convocatoria de las Becas Escolares. Hay muchas familias que se quejan porque no se han enterado de las supuestas ayudas que el ayuntamiento ha concedido y de hecho no las han pedido. ¿Por qué no se ha sacado una convocatoria pública y así todas las personas que pudieran estar dentro de los requisitos exigidos pudieran optar a esta beca?.

La Sra. Rodríguez Villa responde que en el pasado mes de Junio se reunió con los directores de los colegios, el Servicio Social de Base y demás sectores interesados, acordándose entonces que los directores de los colegios aportaran listados de los niños más necesitados y, después, a partir del día 1 de Octubre, se han podido solicitar estas ayudas por parte de todas las familias necesitadas, ascendiendo a 87 los niños atendidos

5.- ¿Hemos visto los pliegos de los diferentes seguros de responsabilidad, que este ayuntamiento tiene frente a tercero y de cobertura de trabajadores y asimilados. ¿Se ha cursado invitación a todas las empresas del pueblo que pueden proporcionar este servicio?.

El Sr. Alcalde responde que se ha cursado invitación a un total de siete empresas de esta población.

6.- ¿Por qué se saca desde Alcaldía un bando como que la basura se saque de 19:00 h a 00:00 h, si el camión sobre las 21:30 h está recogiendo? (entonces si por una calle pasa a la 22:00 h y recoge, y un vecino de la misma la puede sacar hasta las 00:00 h, dicha basura queda ahí hasta el próximo día, no?).

El Sr. Alcalde responde que los camiones del servicio municipal de recogida de basuras sufren frecuentes averías, por lo que se vieron obligados a adoptar algunas medidas para la organización del servicio.

7.- ¿Nos gustaría saber cuánto le ha costado al pueblo de Montijo todo los espectáculos y actividades de la llamada Noche en Blanco?.

La Sra. Rodríguez Villa responde que el coste fue de unos 510 €, aprovechando la ocasión para agradecer la colaboración recibida para la mencionada celebración.

8.- En la biblioteca de Montijo se ha cambiado la zona infantil a lo que era el ciberestudio, este cambio se ha hecho porque parece ser que cuando los niños entraban a la biblioteca infantil se molestaba a los que estudiaban en la sala. Ahora esta zona se ha convertido en una sala de actividades múltiples ¿No “molestan” ahora los niños cuando entran a los cuentos cuentos, cuando imparten charlas, etc?.

La Sra. Rodríguez Villa responde que, según le han informado la bibliotecaria y los usuarios, los niños no molestan, permitiéndose además realizar otras actuaciones y actividades.

9.- En la comisión de festejos celebrada el 26 de Agosto se nos dijo que nos mandarías todos los contratos y los presupuestos y gastos de la Feria 2.015, ha pasado dos meses y no sabemos cuál ha sido la cuantía gastada en las “Fiestas” ¿Para cuándo esta información?.

La Sra. Muñoz Tejado explica que se ha optado por mandar dicha información directamente a los ciudadanos para que los concejales de la oposición no la utilicen sesgadamente.

10.- En el anterior pleno de septiembre le preguntamos por el criterio seguido a la hora de renovar el contrato a las monitoras del contrato. ¿Hoy le preguntamos cuál ha sido el criterio seguido para contratar a otras dos monitoras.

El Sr. Alcalde explica que lo que se ha hecho es coger a dos personas hasta tanto sean cubiertas las plazas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
El Alcalde